GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 6286724

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52982

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Tinvestigaciones de Chile en OF.(O) N°353 de fecha 07 de Marzo de 2016, en cuanto a que doña Flor Aida MIRANDA SUAREZ de nacionalidad COLOMBIANA, don Nicolas ZAPATA MIRANDA de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 04.11.2015.

CO DEL INTERIOR

29 MAR 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°34864 DEL 18.06.2015 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°34870 DEL 18.06.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Flor Aida MIRANDA SUAREZ de nacionalidad COLOMBIANA, don Nicolas ZAPATA MIRANDA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

[448] 22/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

RSD/PVS

1.- Policía Internacional

2.- Archivo